REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010 "PARA DIGITALIZAR"

0011820

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de junio de 2001, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **TOLEDAMA S.A.**;

QUE el abogado Heriberto Glas Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-8619** de **septiembre 28 de 2001**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañia **TOLEDAMA S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 28 DIC. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RMA\VAP\MLM
Exp. No. 56618